



Concurso Fotográfico y de Audiovisuales

“VEN A MI PUEBLO”

El Ayuntamiento de Estépar está compuesto por once poblaciones que son: **Pedrosa de Muñó, Arenillas de Muñó, Mazuelo de Muñó, Quintanilla Somuñó, Arroyo de Muñó, Villavieja de Muñó, Estépar, Medinilla de la Dehesa, Villagutiérrez, Hormaza y Vilviestre de Muñó.** Once poblaciones englobadas en un único Ayuntamiento que poseen una riqueza patrimonial a la que a veces no se le da la importancia que tiene: castillos, rollos jurisdiccionales, iglesias, ermita, puentes, fuentes, casas señoriales, escudos, montes, páramos, pozos... dentro de ellos se cuenta con cinco Bienes de Interés Cultural, pero se tiene escaso conocimiento de ello, no sólo fuera de este territorio, sino incluso dentro de él.

La dispersión territorial, junto con los problemas del envejecimiento, de la despoblación y de un asentamiento estacional de la población hace que en invierno sea más difícil la vida en los pueblos que durante la época estival. Es por ello que el Ayuntamiento, junto con las distintas Asociaciones, se vuelca a la hora de organizar actividades que animen la vida cultural cuando ésta decae. Así se han llevado a cabo seis ediciones de las Fiestas de la Amistad desde su comienzo en diciembre del año 2010. La Fiesta de la Amistad además de juntar a los distintos pueblos para hacer una comida en común, representa una ocasión para exponer fotografías y audiovisuales de nuestros pueblos.

CONVOCATORIA

El Ayuntamiento de Estépar convoca la primera edición del **Concurso Fotográfico y de Audiovisuales “VEN A MI PUEBLO”** dirigido a los vecinos y/o familiares de cada uno de los pueblos que integran el Ayuntamiento de Estépar: Pedrosa de Muñó, Arenillas de Muñó, Mazuelo de Muñó, Quintanilla Somuñó, Arroyo de Muñó, Villavieja de Muñó,

Estépar, Medinilla de la Dehesa, Villagutiérrez, Hormaza y Vilviestre de Muñó.

OBJETO

Divulgar la riqueza patrimonial de cada uno de los pueblos a través de la web y los medios que el Ayuntamiento de Estépar considere oportunos y hacerlo mediante la visión que los propios vecinos y/o familiares de los distintos pueblos tienen.

PARTICIPANTES

El concurso está orientado hacia los vecinos de cada una de las poblaciones pero no está limitado a ellos. Cada participante sólo podrá optar por un pueblo. Podrán presentarse varias personas para un mismo proyecto en grupo.

BASES DEL CONCURSO

PREMIOS POR CADA UNO DE LOS PUEBLOS QUE COMPONEN EL MUNICIPIO DE ESTÉPAR

A.- FOTOGRAFÍA:

- Un premio de **50 euros**

B.- AUDIOVISUAL

- Un premio de **50 euros**

CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL

A.- FOTOGRAFÍAS:

- PAISAJE: general, parcial, de detalle

- PATRIMONIO: Material (Bien de Interés Cultural, inmuebles, elementos decorativos), Inmaterial (Fiestas y eventos, civil o religioso)

B.- AUDIOVISUAL: DOCUMENTAL

FORMATOS

A.- **FOTOGRAFÍA: 5 Unidades impresas de 15X20 cm y en digital formato jpg.**

B.- **AUDIOVISUAL:** Documental de una **duración de 3 a 7 minutos formato mp4.**

Se permite para la realización de los trabajos utilizar cualquier técnica o cualquier tipo de postproducción. No existen restricciones en la utilización de material audiovisual (salvo al respeto de los derechos de terceros de cualquier naturaleza).

Los trabajos han de ser originales e inéditos. La participación en este concurso implica la declaración de la originalidad de los trabajos y de la plena y legal titularidad de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial inherentes a los mismos.

No se admitirán todas aquellas creaciones cuyo contenido incluya escenas violentas, sexistas, racistas o que vulneren los derechos fundamentales de las personas.

DESARROLLO

Los trabajos se presentarán en la sede del Ayuntamiento de Estépar, en un sobre donde figure el nombre, apellidos, domicilio, teléfono y correo electrónico del participante junto con el pueblo por el que concursa y dentro estarán las 5 fotografías impresas y un cd o dvd o pendrive con dichas fotografías en formato digital a la mayor resolución posible y el audiovisual en formato mp4.

El plazo para la recepción de los trabajos comenzará el 15 de octubre de 2015 y finalizará el 13 de noviembre de 2015 hasta las 14:00 horas.

JURADO

El jurado estará compuesto por el Sr. Alcalde de Estépar, Jaime Martínez González, D. Francisco Marcos Benito y Lucila Delgado Pardo que serán

Los encargados de evaluar y premiar los trabajos presentados, para ello contarán con la ayuda que consideren adecuada. Su fallo es inapelable.

Los premios podrán declararse desiertos en su totalidad o parcialmente.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

La presentación de los trabajos al concurso implica la aceptación plena y sin reservas de todas sus bases.

Del mismo modo, la presentación de los trabajos al concurso supone la cesión gratuita y en exclusiva para el Ayuntamiento de Estépar de todos los derechos de propiedad intelectual (derechos de autor y derechos afines) los siguientes:

- a) Reproducción total o parcial, directa o indirecta, por cualquier sistema gráfico, analógico, electrónico, reprográfico, digital, o cualquier otra índole;
- b) Comunicación al público, en especial, mediante la puesta a disposición del público; y
- c) Transformación para crear todo tipo de nuevas obras basadas en los trabajos, sin perjuicio del derecho moral de los autores.

Los trabajos recibidos no serán devueltos.

El Ayuntamiento de Estépar no se hará responsable por reclamaciones de derechos de ningún tipo, incluidos derechos de imagen, ni de propiedad intelectual o industrial, como por ejemplo, por la reproducción de obra musical. Para participar en el concurso se requiere contar con todas la autorizaciones de derechos necesarias.

Para más información sobre este concurso mazuelodemunno@yahoo.es